

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN

 OBRA NUEVA

LOTEO DFL2 CON CONSTRUCCIÓN SIMULTANEA

 SI NO

LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTANEA

 SI NO AMPLIACIÓN MAYOR A 100 m² ALTERACIÓN REPARACIÓN RECONSTRUCCIÓN

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

TEMUCO

REGIÓN : DE LA ARAUCANÍA

 URBANO RURAL

Nº DE CERTIFICADO
RE-0423/2019
FECHA
12-11-2019
ROL S.I.L.
3206-128

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 144, y su Ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.
- C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación, debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.E.- Arts.5.2.5./5.2.6. N° 2019 / 5709
- D) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- E) El informe Favorable del Revisor Independiente que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado (cuando corresponda).
- F) Los antecedentes que comprenden el expediente S.P.E. Arts. 5.1.4./5.1.6. N° CC 516 / 2013
- G) Los documentos exigidos en los Arts. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva PARCIAL, de la obra destinada a:

TOTAL O PARCIAL

VIVIENDA

ubicada en calle/avenida/camino AVENIDA UNIVERSITARIA

N°

S/N°

Lote N°

Manzana

Localidad o loteo LOTEO MIRADOR DE LA FRONTERA III

Sector

URBANO

(urbano o rural)

de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado.

- 2.- Dejar constancia que el proyecto que se recepciona se acoge a las siguientes disposiciones especiales:

Especificar (DFL-2, CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, LEY 19.537 SOBRE COPROPIEDAD INMOBILIARIA, OTROS)

- 3.- Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Oros.

Plazos de la autorización especial

- 4.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO			R.U.T.
	INMOBILIARIA SOCOVESA SUR S.A.		96.791.150-K
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO			R.U.T.
	FERNANDO GONZALO ROMERO MEDINA		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)			R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE			R.U.T.
	GONZALO RODRIGO FIERRO ISLA		7.448.586-3
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA	R.U.T.
	MARIA ELENA HARCHA ABUHADBA	00039-9	PRIMERA
			5.945.325-4

- 5.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CALCULISTA			R.U.T.
	GONZALO GABRIEL AEDO RODRIGUEZ		15.666.000-0
PROFESIONAL COMPETENTE			R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CONSTRUCTOR			R.U.T.
	DANIEL ENRIQUE LEON BARRIOS		12.934.679-5
PROFESIONAL COMPETENTE			R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROFESIONAL COMPETENTE QUE INFORMO LAS MEDIDAS DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD, si corresponde.			R.U.T.
	DANIEL ENRIQUE LEON BARRIOS		12.934.679-5
PROFESIONAL COMPETENTE			R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del INSPECTOR Técnico DE OBRAS (ITO) (cuando corresponda)			R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE			R.U.T.

6.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN - ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NUMERO	FECHA	SUPERFICIE (m ²)
OBRA NUEVA	836	09-08-2013	4.459,45
RESOLUCIÓN N°	FECHA	RESOLUCIÓN N°	
1230 / PE-1701/2018 / PE-2399/2018	27-07-2017 / 01-08-2018 / 06-11-2018		
(En caso de modificación de proyecto)			
MODIFICACIONES MENORES (ART. 5.2.8. DE LA O.G.U.C.)			
RECEPCIÓN PARCIAL	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	SUPERFICIE (m ²)	DESTINO (S)
Parte a Recepcionar:		3.662,96	VIVIENDA

7.- ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTAN (DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN ARTS. 5.2.5., 5.2.6., 5.9.2. Y 5.9.3. DE LA O.G.U.C.)

- Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- Informe del Inspector Técnico de Obra si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas de construcción aplicables al permiso aprobado.
- Declaración Jurada del Constructor.
- Informe de la empresa, el constructor u otro profesional según corresponda, en que se detalle las medidas de gestión y control de calidad adoptadas en la obra.
- Informe del Revisor Independiente (cuando concorra).
- Resolución de calificación ambiental del proyecto, cuando proceda. Ley 19.300.
- Libro de Obras.
- Fotocopia de la patente municipal al día del arquitecto y demás profesionales que concurren en la solicitud.
- Certificado vigente de inscripción del Revisor Independiente, cuando proceda.
- Comprobante de pago de derechos municipales en caso de haber convenio de pago.
- Documentos actualizados en los incidan los cambios, cuando corresponda.
- Memoria de cálculo y planos estructurales de las modificaciones, cuando proceda.
- Certificado de Revisor de proyecto de cálculo estructural.
- Certificado que declare la reposición de pavimentos y obras de ornato en el espacio público que enfrenta el predio, cuando corresponda.
- Comunicación del propietario en que informe sobre el cambio de profesionales, cuando corresponda.
- Planos correspondientes a las redes y elementos de telecomunicaciones, cuando proceda.
- Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo.
- Otros (especificar)

8.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ARTS 5.2.5., 5.2.6., 5.9.2. Y 5.9.3. DE LA O.G.U.C.)

DOCUMENTOS ADJUNTOS	INSTALADOR Y RESPONSABLE	ORG. EMIBOR	N° CERT.	FECHA
<input checked="" type="checkbox"/> Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda.	CONSTRUCTORA SOCOVESA SUR S.A.	AGUAS ARAUCANIA S.A.	25-B	06-09-2019
<input checked="" type="checkbox"/> Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior.	RIGOBERTO MELLA VILLEGAS	S.E.C.	2031318 2031326	08-07-2019 08-07-2019
<input checked="" type="checkbox"/> Certificado de Declaración de Instalaciones Interiores de Gas.	MARCELO SANDOVAL COLOMA	S.E.C.	2040216	24-07-2019
<input type="checkbox"/> Aviso de instalación y planos correspondientes a las redes y elementos de telecomunicaciones, cuando proceda.	-----	-----	-----	-----
<input checked="" type="checkbox"/> Declaración de instalaciones de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.	SERGIO FONSECA GOTTSCHALK	-----	S/N°	09-09-2019
<input checked="" type="checkbox"/> Certificados de ensaye de los hormigones empleados en la obra, de acuerdo con las normas oficiales, cuando proceda.	CONSTRUCTORA SOCOVESA SUR S.A.	SEGUN DETALLE EN SECCION NOTAS DEL PRESENTE CERTIFICADO		
<input type="checkbox"/> Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público.	-----	-----	-----	-----
<input type="checkbox"/> Otros (especificar):	-----	-----	-----	-----

9.- MODIFICACIONES MENORES (ART. 5.2.8. DE LA O.G.U.C.)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	CONTENIDO
-----	-----

NOTAS : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

• Se otorga RECEPCIÓN DEFINITIVA PARCIAL DE OBRAS DE EDIFICACIÓN, acogida al Art. 5.1.23. de la O.G.U.C. según solicitud del arquitecto proyectista responsable, a OBRA NUEVA con destino VIVIENDA, correspondiente a la TERCERA ETAPA del LOTE O MIRADOR DE LA FRONTERA III, por una SUPERFICIE EDIFICADA de 3.662,96 m², según el siguiente detalle y listado adjunto emitido por el arquitecto proyectista responsable:

- 07 VIVIENDAS, modelo GF-56, de 220,36 m ² (1 ^{er} piso de 141,73 m ² , 2 ^{do} piso de 78,63 m ²).	Superficie Edificada: 1.542,52 m ²
- 13 VIVIENDAS, modelo GF-57, de 151,46 m ² (1 ^{er} piso de 86,46 m ² , 2 ^{do} piso de 65,00 m ²).	Superficie Edificada: 1.968,98 m ²
- 01 VIVIENDA, modelo GF-57a, de 151,46 m ² (1 ^{er} piso de 86,46 m ² , 2 ^{do} piso de 65,00 m ²).	Superficie Edificada: 151,46 m ²

• Cuenta con Informe de Revisión Independiente de Recepción de Obra de Edificación RE N°09/2019, de fecha 11/09/2019, emitido por la revisor independiente responsable, doña María Elena Harcha Abuhadba.

• Cuenta con Informe Complementario de Revisión Independiente, Recepción de Edificación de 21 viviendas RE-N°10/2019, de fecha 28/10/2019, emitido por la revisor independiente responsable, doña María Elena Harcha Abuhadba.

• Informes de Laboratorio LABOTEC - TEMUCO, de los ensayes de los hormigones empleados en la obra que se adjuntan a la presente recepción:

- N° 37298/1R, de fecha 16/10/2019
- N° 36878/1R, de fecha 16/10/2019
- N° 37151/1R, de fecha 16/10/2019
- N° 37364/1R, de fecha 16/10/2019
- N° 37451/1R, de fecha 16/10/2019
- N° 37442/1R, de fecha 16/10/2019
- N° 37703/1R, de fecha 16/10/2019
- N° 37680/1R, de fecha 16/10/2019
- N° 37926/1R, de fecha 16/10/2019
- N° 38336/1R, de fecha 16/10/2019
- N° 38353/1R, de fecha 16/10/2019
- N° 38412/1R, de fecha 16/10/2019
- N° 38415/1R, de fecha 16/10/2019

• Cuenta con Resolución N° 154/2019, de fecha 06/05/2019, por cambio de láminas N° 1, 2 y 3 de la vivienda GF-57 aprobada en la Resolución N° PE-2399/2018.

• Cuenta con Resolución N° 171/2019, de fecha 23/05/2019, por retimbrado de la Resolución de Modificación de Proyecto N° 1701 de 01/08/2018.

• Cuenta con Resolución N° 174/2019, de fecha 23/05/2019, por cambio de láminas N° 1, 2 y 3 de la vivienda GF-56 aprobada en la Resolución N° PE-2399/2018.

• Cuenta con Resolución N° 194/2019, de fecha 13/06/2019, por cambio de profesional constructor.

• Cuenta con Resolución N° 324/2019, de fecha 25/10/2019, por retimbrado de la Resolución de Modificación de Proyecto N°1701 de 01/08/2018.



- El presente certificado se emite en forma conjunta al Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Urbanización N° RU-0015/2019, de fecha 12/11/2019 (Carpeta de Loteo N°09/2013 - Carpeta de Loteo N°10/2018 - Carpeta de Loteo N°20/2018).
- Todos los certificados y demás documentos ingresados al expediente para la presente recepción, así como también cualquier omisión, error o inexactitud de los mismos o de cualquier otro antecedente, son de exclusiva responsabilidad del propietario, así como de los profesionales que intervinieron en el proyecto, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, quienes han informado a esta D.O.M. que las obras se han ejecutado de acuerdo al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones, cumpliendo con las normas de la L.G.U.C. y su O.G.U.C., y de otras normas legales y reglamentarias que le sean aplicables.
- Se otorga recepción en virtud del Art.144 de la L.G.U.C.
- Carpeta de Loteo N° 09/2013 - Carpeta de Loteo N°10/2018 - Carpeta de Loteo N°20/2018.
- Carpeta de Construcción N°516/2013 - Carpeta de Construcción N°1652/2018 - Carpeta de Construcción N°2374/2018.



RMS/RAC/CAT/RRR/mpc
C.c: CATASTRO



CRISTIAN BARRIENTOS LOMA - OSORIO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

FIRMA Y TIMBRE

